



PS/3878

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2022-3-23-0000581

Montevideo, 17 MAR 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el "Curso de Oficial y Suboficial de Guerra Electrónica", en la ciudad de Paraná, República Argentina, desde el 27 de marzo hasta el 13 de junio de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un oficial subalterno y un personal subalterno pertenecientes a la Fuerza Aérea Uruguaya;

II) que el traslado del personal militar designado se realizará en aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha actividad es de gran relevancia ya que intenta que el personal asignado se especialice para maximizar el aprovechamiento de las capacidades de los sensores radar mediante el empleo de medidas de apoyo electrónico, así como también aplicar aquellas medidas de protección y contramedidas electrónicas tendientes a detectar e impedir actividades hostiles que pretendan degradar o destituir nuestra capacidad de detección;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

2022-3-23-0000581



EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Paraná, República Argentina, al Teniente 1º (Nav.) Washington Delfante y a la Aerotécnico de 1ª Romina Silva, para participar en la "Curso de Oficial y Suboficial de Guerra Electrónica", desde el 26 de marzo hasta el 14 de junio de 2023.

2º. Otórgase a los integrantes de la misión 80 (ochenta) días de viáticos abatidos al 30% para la ciudad de Paraná, por un importe diario de U\$S 39,00 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 6.240,00 (dólares estadounidenses seis mil doscientos cuarenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

5º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República